



MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN 3

Programa de Cumplimiento Refundido
ROL F-041-2016

Santiago, 12 de abril de 2019



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. FICHA DE ACCIÓN.....	3
3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN	5

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cuenta de la verificación de la implementación de la Acción 3: “Reducción del caudal total de extracción neta de salmuera respecto al caudal autorizado en 3.773.319 m³”.

En el Programa de Cumplimiento Refundido (PdC) presentado, con fecha 14 de septiembre de 2018, a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) respecto del Proyecto SQM Salar Atacama, en el marco del proceso sancionatorio asociado a la formulación de cargos del expediente sancionatorio Rol F-041-2016, de fecha 20 de noviembre de 2016, aprobado Resolución Exenta N° 24 del 07 de enero de 2018, la Acción 3 correspondía a una acción “en ejecución”.

Para efectos del presente reporte, la Acción 3 se encuentra en estado “ejecutada”.

2. FICHA DE ACCIÓN

A continuación, en la Tabla 1 se presenta la información correspondiente a la Acción 3 del PdC.

Tabla 1. Ficha de Acción PdC

Código Acción	3
1.- Descripción Obligación¹	
Identificador del hecho	Descripción del hecho que constituye la infracción
1	Resuelvo l cargo N° 1 de la Formulación de Cargos: "Extracción de salmuera por sobre lo autorizado, según se expone en el Considerando N° 27, durante el periodo entre agosto de 2013 y agosto de 2015".

¹ La información descrita en este punto corresponde a una transcripción del Programa de Cumplimiento aprobado, sin considerar las notas al pie.

Acción y Meta		Forma de Implementación	
<p><u>Acción:</u> Reducción del caudal total de extracción neta de salmuera respecto al caudal autorizado en 3.773.319 m³.</p> <p><u>Meta:</u> Restituir, mediante una limitación del caudal autorizado de extracción neta, la cantidad extraída en exceso.</p>		<p>Se descontarán 3.773.319 m³ del caudal máximo de extracción neta en un plazo de 6 meses contados desde el 1° de junio de 2018, de manera que al término de dicho período el caudal total extraído será inferior en 3.773.319 m³ al caudal autorizado para el mismo período. Para la correcta aplicación del límite de extracción de salmuera, durante el PdC se cuenta con un Procedimiento Transitorio para la extracción de salmuera.</p> <p>Se capacitará a todos los operadores y responsables de la extracción neta de salmuera, conforme se indica en la acción 2.</p>	
Plazo PdC		Indicador de cumplimiento	
Entre el 1° de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2018.		Reducir el volumen de extracción neta de salmuera en 3.773.319 m ³ en el plazo de 6 meses contados desde el 1° de junio de 2018.	
2.- Descripción Forma de Cumplimiento Medida			
Estado			
No Iniciada		En ejecución	
			Finalizado
			X
Fecha de realización			
En proceso		En plazo	X
			Fuera de plazo
Impedimentos eventuales		Detallar impedimento:	
Resumen de Implementación			
Durante el presente periodo a reportar, conforme a la aplicación de la Regla Operacional de Extracción Neta Anual de Salmuera, al término del segundo trimestre se generó una reducción real acumulada correspondiente a 4.800.048 m ³ del caudal total de extracción neta de salmuera. Dicho valor supera los 3.773.319 m ³ de reducción del caudal total de extracción comprometido para dar cumplimiento a la presente acción. De esta forma, se da cuenta que la presente acción se da por finalizada.			
Tipo de evidencia			
Informe		Carta	
			Fotografía
Contrato		Factura	
			Otro (Detallar)
			X
Detalle: Reporte trimestral de extracción neta acumulada.			
Medios de Verificación			
<ul style="list-style-type: none"> Reporte trimestral T3 de extracción neta acumulada. 			

3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN

La acción 3 del Programa de Cumplimiento, compromete la reducción del caudal total de extracción neta de salmuera respecto a lo autorizado, con el objeto de restituir mediante una limitación del caudal autorizado de extracción neta, la cantidad extraída en exceso.

Según el Programa de Reducción de extracción propuesto, para la acción N°3 se ha considerado, por una parte, una reducción de 1.892.664 m³ para el primer trimestre (01 de junio 2018 – 31 de agosto 2018), mientras que para el segundo trimestre (01 de septiembre 2018 - 30 de noviembre 2018) se ha considerado una reducción equivalente a 1.880.655 m³. De esta manera, una vez finalizado el segundo trimestre la reducción del caudal total de extracción neta será equivalente a 3.773.319 m³.

Según la Regla Operacional transitoria para la extracción, que considera el factor de conversión de 1 l/s equivalente a 7.776 m³/trimestre (lo cual es equivalente a 31.104 m³/año), para los trimestres que contempla la acción N° 3 se ha considerado como límite de extracción sin reducción 4.809.893 m³ para el primer trimestre; y 10.486.489 m³ para el segundo trimestre.

En este sentido, según los registros diarios de extracción neta de salmuera, al finalizar el primer trimestre, la extracción neta fue de 2.442.638 m³, mientras que, durante el segundo trimestre, la extracción neta fue 8.053.696 m³, por lo tanto, las extracciones realizadas durante ambos trimestres no superaron los límites señalados en la Regla Operacional Transitoria.

A partir de lo anterior, es posible dar cuenta del cumplimiento, a través de una reducción real acumulada entre ambos trimestres de 4.800.048 m³, lo que representa una limitación del caudal autorizado de extracción neta de salmuera de un 1,7% mayor a lo propuesto en el Programa de Reducción de extracción mencionado.

Lo anteriormente expuesto, se consolida en el Anexo 1 "Tabla Reducción Real Acumulada" proveniente del medio de verificación Reporte trimestral T3 de extracción neta acumulada.

Por tanto, sobre la base del análisis de los antecedentes señalados precedentemente, es posible verificar el cumplimiento de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.

Alejandro Bucher

VP Medio Ambiente, Comunidades y Tecnología

Anexo 1

Tabla Reducción Real Acumulada

			PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EXTRACCIÓN PROPUESTO					REGLA OPERACIONAL TRANSITORIA			RESULTADO OPERACIONAL					
Inicio	Fin	Trimestre	Reducción Acción 3	Reducción Acción 4	Reducción Acción 5	Reducción Total (m3/trim)	Reducción Acumulada (m3/trim)	Límite Trimestral sin reducción (l/s)	Límite Trimestral sin reducción (m3/trim)	Límite Trimestral con reducción (m3/trim)	Extracción neta real (m3/trim)	Reducción real (m3/trim)	Reducción real acumulada (m3/trim)	% c/r Límite Trimestral sin Reducción	% c/r Reducción acumulada propuesta	Diferencia/s aldo (m3)
jun 2018	ago 2018	T1	1.892.664	471.665	0	2.364.329	2.364.329	618,6	4.809.893	2.445.564	2.442.638	2.367.255	2.367.255	49%	0,12%	2.926
sept 2018	nov 2018	T2	1.880.655	471.665	0	2.352.320	4.716.649	1.348,6	10.486.489	8.134.169	8.053.696	2.432.792	4.800.048	46%	1,77%	80.473
dic 2018	feb 2019	T3	0	471.665	375.714	847.379	5.564.028	1.736,8	13.505.495	12.658.116	5.515.367	7.990.128	12.790.176	95%	129,87%	7.142.749
mar 2019	may 2019	T4	0	471.665	375.714	847.379	6.411.407	1.296,1	10.078.123	9.230.744	4.523.073	En Curso	En Curso			En curso
jun 2019	ago 2019	T5	0	471.665	375.714	847.379	7.258.786	618,6	4.809.893	3.962.514	0					
sept 2019	nov 2019	T6	0	471.665	375.714	847.379	8.106.165	1.348,6	10.486.489	9.639.110	0					
dic 2019	feb 2020	T7	0	471.665	375.714	847.379	8.953.544	1.736,8	13.505.495	12.658.116	0					
mar 2020	may 2020	T8	0	471.664	375.714	847.378	9.800.922	1.296,1	10.078.123	9.230.745	0					
Total			3.773.319	3.773.319	2.254.284	9.800.922			77.760.000	67.959.078	20.534.774					

Fuente: Reporte de extracción neta acumulada.

Nota: cifras en color rojo indican las cifras expuestas en la verificación del estado de la acción.